

# LA ASOCIACION,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA,

ORGANO OFICIAL DE LA SOCIEDAD MÉDICO-FARMACÉUTICA-VETERINARIA, DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Director honorario, D. MANUEL LEGA Y VALERO.

SE PUBLICA LOS DIAS quince y último de cada mes.

No se devuelven los originales.

Los autores serán responsables de sus escritos.

LA CORRESPONDENCIA SE DIRIGIRÁ A

**D. JUAN HERRERO Y ARGENTE,**

bajo cuya direccion están todos los asuntos referentes al periódico.

Calle de Alcañiz, núm. 4.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un año. . . . 6 pesetas.

Un semestre 3.50

Adelantado.

## ADVERTENCIA.

Estando acordado que durante el próximo mes de Diciembre se gire contra los suscritores al periódico que estén en descubierto en sus pagos, rogamos á aquellos de nuestros compañeros que se encuentran en este caso, que cubran sus débitos dentro del presente mes para evitarse los gastos naturales que origina el giro.

## LA EPIZOOTIA VARIOLOSA

EN NUESTRA PROVINCIA.

Bastante comprometida en la actualidad la ganadería lanar en la provin-

cia de Teruel, por la enfermedad contagiosa que sirve de epígrafe á las presentes líneas, es deber nuestro consagrar algun espacio para ocuparnos de un asunto de tanta trascendencia.

Se trata de la industria pecuaria que, si para otras provincias es de un interés secundario, por razones económicas, climatológicas y de topografía muy poderosas, para la nuestra, es al presente y siempre lo será, el elemento primero y mas firme base en que se afiance su poblacion rural.

Si constantemente hemos lamentado ese desconcierto y sensible abandono en que están, por parte del Gobierno supremo, los servicios públicos que corresponden y directamente interesan á la ganadería nacional, cuando se dan circunstancias parecidas á las en que se encuentra hoy la de este país, nuestros lamentos y justificado sentimiento llegan á lo sumo.

Tenemos indicado en diferentes ocasiones, *y en todas las formas*, que las añejas y detestables prácticas que observan todavía nuestros ganaderos y la rudimentaria intervencion que tienen los agentes de la administracion pública en los asuntos de interés colectivo y general, como el que nos ocupa, originan pérdidas muy cuantiosas, considerado el asunto en el terreno de los intereses materiales, y, que pueden ser infinitamen-

te mas trascendentales estos daños y perjuicios con aplicacion á la salud pública.

En demostracion de tales asertos haremos un cálculo á la ligera:

Suponemos, con algun fundamento, que en esta provincia existen en la actualidad 40.000 cabezas de ganado lanar invadidas por la viruela (pues que el número fijo de ellas, las defunciones que tienen lugar ni el destino de sus carnes, no lo sabe nadie, por la sencilla razon de que nadie recoge ni suministra estos, ni otros, datos importantísimos) y, en el supuesto de que sea benigna y franca la enfermedad, contando desde luego con lo favorable de la temperatura, calculamos, por lo bajo, el cinco por ciento de defunciones que, á 15 pesetas una, tendremos 6.000 duros.

Tambien debemos hacer el cálculo, por parecernos racional, que de las 40.000 cabezas referidas son de cria las tres cuartas partes, ó sean 30.000, y como están abocadas á la *paridera*, siendo muy sabido que se malogra mucha parte de la cria por la referida enfermedad, damos al supuesto que solo se pierde un tercio de la del año, y que esta pérdida equivale á 10.000 duros.

Solamente nos falta calcular el valor de los jornales del doble pastoreo, por lo menos, que exige la dolencia, los alimentos que se tienen que suministrar á las enfermas estabuladas, mermas en la fabricacion del queso, etc., por cuyos conceptos asignamos 2.000 duros.

Resultan, pues, 18.000 duros, como suma total de las pérdidas y perjuicios que experimentarán los ganaderos de los 19 pueblos de nuestra provincia en que ha aparecido hasta el presente la viruela, en la suposicion de que solo sean 40.000 el número de cabezas de ganado lanar las invadidas, haciendo el cálculo mas beneficioso posible y sin comprender en él la importante significacion que tiene para el caso la paralización absoluta que sufre el comercio de animales, detrimento de sus lanas y la natural perturbacion de las industrias que se derivan de la ganadería.

Y si aun colocándonos en la situacion mas ventajosa, de número y condiciones, por la serie de suposiciones consignadas deducimos tan considerables perjuicios para la industria pecuaria, ¿no aterra el

considerar la inmensa cifra de las pérdidas que tendremos si dejamos proparar la enfermedad de referencia al millon de cabezas lanares que existen en nuestra provincia?

Sin la competencia necesaria ni el espacio indispensable para tratar este asunto importantísimo, lo confiamos íntegro á la inflexible consideracion de los hombres de ciencia, á las autoridades y á la opinion pública ilustrada.

### Causas principales de la propagacion de la epizootia reinante en esta provincia y su remedio.

Las causas principales de la existencia del mal son: el desconocimiento lamentable, por parte de los ganaderos, de la grandísima utilidad que reporta á todos el no ocultar, *ni un minuto*, la aparicion de la enfermedad en sus ganados; el que no se atienden los enfermos el aislamiento mas absoluto; las luchas viciosas y repugnantes que se suscitan, por cuestion de pastos, entre los dueños de los ganados enfermos y sanos; el no hacerse el oportuno enterramiento de los cadáveres que ocasiona la enfermedad; el abusivo comercio que se hace con las reses enfermas y las carnes y despojos de las muertas; la falta absoluta, en casi todas las localidades infestadas, de la necesaria direccion facultativa, y, por último, el no temer el castigo, *absolutamente nada*, los infractores de los preceptos legales que rigen en la materia, fundados en la completa impunidad en que han quedado siempre esas faltas criminales que tan hondamente afectan al estado económico como á la higiene y á la salubridad públicas del país.

¿Cuál es el remedio que se debe aplicar, con mano fuerte, para evitar tanto desastre?

El ejercicio de la mas rígida fiscalizacion é inteligente direccion que se confie, en condiciones aceptables, al personal veterinario-administrativo; como se hace en todas las naciones cultas, y en España es mas necesario que en ninguna.

Otro medio eficaz no existe.

JUAN HERRERO.

**MAS PLANTAS DE OLBA**

IV. INMEDIACIONES.

IV.

*Delphinium pubescens*, D. C.  
*D. peregrinum*, L. N. v. *Suegra y niera*.—Alude este nombre, á la disposicion que las flores guardan en la inflorescencia, pues dicen los naturales que si dan el..... Lo que dice la gente vulgar.

En mi primera relacion afirmaba que las especies del género *Cistus* eran muy comunes: en efecto, así parecia, pero en el barranco del Santo encontré el

*Cistus Saurifolius*, L.—Las otras especies son:

- C. albidus* L. et.
- C. Salvicefolius*, L.
- Althaea, Caunalina*, L.
- A. hirunta*, L.
- Epilobium hirentum*, L. á *genuinum*.
- Scandix Pecten*.—Veneris, L.
- Galium verum*, L.—A no ser el *verum* es el *G. vero*—*Mollugo*, Waltr. especie híbrida.

*G. maritimum*, L. var. *desiflorum*. Y creo tambien se halla la var. *laxiflorum*.

- Centranthus angustifolius*, D. C.
- C. Calcitrapa*, Duf.
- Cephalaria lencantha*, Schrad. Planta abundantísima en estas montañas. Otra planta que al parecer en todo lo principal se asemejan, presenta las hojas enteras.
- Scabiosa anaritima*, L.
- Sc. arvensis*, L. Albentosa.
- Tussilago Jarfara*, L.
- Senecio Doria*, L.
- Lenzea conifera* D. C. N. v. *Cardo santo*.

*Odontites lutea*, Rchb. Olba y Fuentes de Rubielos.

- Orobanche cruenta*, Bert.
- Mentha silvestris*, L.
- Galeopsis Ladanum*, L.
- Stachys Alpina*, L. San Agustin.
- Ballota foetida*, Lam.
- Merendera Bulbocodium* Ramd. Frecuente en el rebollar de San Agustin.

**COMENTARIOS.**

Nuestra primera intencion, no fué publicar un catálogo, más ó ménos completo, de las plantas que en Olba y sus cercanías notáramos; tan solo queríamos, y ésta es la verdad, dar conocimiento de algunas plantas que por su rareza fueran dignas de ser conocidas. Tal sucede con el *Dictamus albus*, L. aquí frecuente. (FLORE MEDICALE, tit. III, lám. 171.)

Mas á medida que recorriamos estas montañas y tan solo recogiendo alguna planta rara, ú otras que nos fueran desconocidas, no podiamos ménos de observar las vulgares y de aqui que tomáramos nota de ellas, aunque no de todas, pues nos faltan, casi por completo, las leguminosas, compuestas, gramíneas, etc. Por consiguiente, nombraremos las que podamos recordar, que serán escasísimas, y terminaremos con la publicacion de mas de ciento y pico que poseemos en el herbario, sin estudiar.

**Carlos Pau.**

Segorbe 2 de Noviembre de 1884.

**BREBE MEMORIA SOBRE LA Topografia Médica de Monroyo.**

(TERUEL.)

Por D. Eduardo Garcia,  
 MEDICO TITULAR DE DICHA VILLA.

(Conclusion.)

IV.

**Padecimientos de la especie humana en esta villa.**

**Enfermedades esporádicas.**

He tenido ocasion de tratar bastantes flegmasias viscerales, como neumonias, hepatitis, gastritis, enteritis, etc., presentándose pocas francamente, por cuya causa en la mayoria de los casos, tardan en ceder; pero las enfermedades que se presentan con más frecuencia, son las nerviosas, verificándolo unas bajo la forma de histerismos ó de eclampsias, segun se presenta en las

soga ó cadena de hierro y dos pozales, uno que bajara al tiempo que otro ascendiera. Del mugeres ó niños, y en todas las edades y sexos la aplopeja y hemiplejia, son las que por regla general causan más defunciones en esta villa; pues en la mayoría de los casos y tratándose de otras enfermedades, vienen, particularmente en los ancianos, complicaciones de esta naturaleza, con lo cual sucumben los enfermos.

Tambien he tenido ocasion de tratar muchos casos de pústula maligna, que á beneficio de un específico, que se explota en grande escala, por determinada persona de esta vecindad, dá buenos resultados generalmente hablando, el cual dicho sea de paso, debía ser probado y analizado por el gobierno, á fin de que en caso, de que en su ilustrado parecer lo creyera útil y conveniente, ocupara el lugar que debiera corresponderle, con lo que no había de perder ni un ápice, la persona poseedora del secreto, antes por el contrario, pudieran resultarle algunas ventajas.

A favor de este específico que obra en muy pocas horas, sin necesidad de practicar incisiones, se han salvado un 98 por 100 de cuantos enfermos se han presentado de esta naturaleza, tanto de la villa como forasteros. Despues de formada la escara, se favorece su caída con un digestivo simple, tratándose posteriormente como una curacion ordinaria.

Tambien he tratado algunas pústulas, haciendo incisiones, empleando la pasta de Viena unas veces, otras la potasa cáustica y otras los diferentes cáusticos y me han producido tambien buenos resultados; pero esto ha sido siempre por economía de los enfermos en proporcionarse el específico.

### Endemias.

Se presentan mas comunmente las fiebres llamadas catarrales y gástricas, que degeneran algunas en tifoideas. El método espectante en las primeras, mientras no haya otra complicacion, ha dado excelentes resultados, y en las segundas se han hecho abortar algunas, administrando á tiempo un emeto-catártico; y de no, el uso del bicarbonato de sosa y una dieta severa, han proporcionado bastantes triunfos en mi práctica.

Algunos años, debido al rigor de las estaciones, se presentan anginas bajo todas sus formas; pero ceden regularmente con el uso del sulfato de alúmina en gargarismos y con los emolientes y antiflojísticos.

Del propio modo se presentan muchos casos, en tiempos determinados, de enfermedades oftálmicas, las que en su mayoría ceden pronto, á no fijarse en ellas el vicio herpético.

### Epidemias.

Desde 1873 en que me hice cargo de esta poblacion y en el propio año, á mediados del mes de Noviembre, estuvo en esta tres dias, á causa

de un temporal de aguas, una columna de tropa del Gobierno de la República procedente de Zaragoza, mandada por el general Santa Pau, dejando en su retirada un soldado enfermo del arma de infanteria, natural de Cretas, el cual al siguiente dia se le iniciaron unas manchas eruptivas que se confirmaron poco despues en una viruela confluyente. De ahí el origen de una epidemia variolosa, que llegó á tomar ya serias proporciones, falleciendo algunos cuerpos mayores y habiendo casa de estar enfermos todos sus habitantes á la vez.

Momentos aciagos se presentaron en mi práctica; sería tarea árdua para trasladarla al papel; y tambien fué tarea árdua para el que suscribe, tener que cumplir con un deber imperioso, falto de caballeria, por haber creído sin duda los defensores de las ideas absolutistas, que hacia más falta su caballo en la guerra fratricida, que trasladando con más velocidad y descanso al Médico, que en alas de su leal saber, volaba al hecho del dolor, sin preguntar si era blanco ó negro el paciente, para mitigar, cuanto estuviera de su parte, los agudos síntomas de una enfermedad pestilencial que así les había postrado.

Posteriormente, ó sea bien entrado el año 1874 y cuando ya iba cesando esta epidemia, aparece otra nueva, ó sea sarampionosa, que causó más mortandad, por predominar esta enfermedad en la edad pueril, aunque tambien hubo casos aislados, de estar atacados mozos de 16 á 20 años, alternando algunos de escarlatina, empleando siempre el tratamiento adecuado en estos casos, predominando siempre las bebidas diaforéticas.

Otra enfermedad epidémica de sarampion, há sufrido esta poblacion el año próximo pasado de 1882, en la que murieron veinte y tantos párvulos, entre ellos un tierno pedazo de mi corazón.

En esta epidemia tuvo tambien su desgracia el que suscribe, además de la que lleva iniciada, la de tener postrado en cama, (los meses de Junio y Julio, ó sea, el tiempo de la epidemia) al encargado de la cirujia menor, de la que tuvo que hacerse cargo y no siendo pocas, por rara coincidencia, las evacuaciones sanguíneas generales, que tuvo que practicar, robando un tiempo precioso para el necesario descanso de un profesor que asiste una epidemia, con el celo que requiere un servicio extraordinario.

### Enfermedades crónicas.

La que es más general es el reuma, adquirido particularmente en las mugeres, por lavar en el invierno en la balsa, que no está resguardada de ningún viento, por no tener paredes que lo impidan, teniendo al mismo tiempo que romper el hielo muchas veces, para dedicarse á su trabajo. Tambien lo adquieren al ir por agua al pozo y colocarse encima del brozal, para subir los cántaros á brazo, todo lo cual podia evitarse, poniendo una buena polea, con

modo que hoy se verifica, viene la absorcion de esa humedad y, más tarde ó más temprano, hace sus manifestaciones, ya bajo la forma de dolor y tension en los músculos, ya bajo la forma de artritis, habiendo llegado algun caso de producir lesiones del corazon, que á su vez han originado hidropesías generales, reconociendo como causa primordial esta diátesis.

He concluido el trabajo que me habia impuesto; pues mis continuadas ocupaciones, me impiden el estenderme como quisiera, haciéndolo detenidamente cual se merece, á fin de que valiera la pena de imprimirse, más no reuniendo condiciones *ad hoc*, solo me resta pedir á esa Corporacion, que si lo considera digno, figure esta Memoria en el Archivo de las Casas Consistoriales, no como una cosa nueva, sino como una humilde produccion del trabajo intelectual, que debian tener la curiosidad de conservar todos los pueblos, y que, por desgracia, son en España muy pocos los trabajos de esta indole que se guardan.

Si no he conseguido satisfacer los deseos de este Municipio, á quienes dedico estas mal pergeñadas cuartillas, culpese mi insuficiencia y falta de tiempo, más no mi buena voluntad.

Monroyo 2 de Octubre de 1883.

**Eduardo García Cuenca.**

---

## Sección oficial.

---

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### *Circular.*

La presentacion del cólera morbo en la capital de la República francesa, obliga al gobierno de S. M., en armonía con su conviccion y en cumplimiento de los preceptos terminantes de la ley de Sanidad del reino, á restablecer el sistema de precaucion y defensa que tan felices resultados ha alcanzado en bien de nuestro país.

La serenidad y meditacion que deben presidir á la aplicacion de un sistema que impone al fin sacrificios á intereses secundarios ante el supremo de la salud pública, le aconsejó esperar á que los hechos desvanecieran toda duda sobre el tristísimo que hoy motiva la presente circular. Uníase á esta consideracion la no menor de preparar los lazaretos para resguardar á los cuarentenarios de la inclemencia de la estacion que atravesamos.

Las medidas de prevision tomadas desde el primer instante, hacen que ya sea

posible la inmediata aplicacion de las precauciones legales, que serán restablecidas en todo su rigor, tanto en la frontera como en nuestros puertos.

De su acreditado celo me prometo que secundando los enérgicos propósitos del gobierno, dedique preferente atencion, sobre todos los asuntos que reclaman la suya, á las cuestiones de salud y de higiene públicas, prescribiendo las medidas más eficaces, y cuidando severamente que se cumplan para mejorar la de los pueblos sometidos á su mando, y confiados á la proteccion de su iniciativa y de su actividad.

De esta manera, al cumplir V. S. los deseos de S. M. el rey (Q. D. G.), que de Real orden le trasmito, se habrá hecho acreedor á la confianza que el gobierno tiene depositada en V. S. y á la gratitud del país entero. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1884.—Romero y Robledo.—Sr. gobernador de la provincia de.....

(Gaceta del 10 del actual.)

---

### DIRECCION GENERAL

DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

#### *Circular.*

«A los gobernadores de todas las provincias, inspectores generales de salud pública, delegados facultativos, comandantes generales de Ceuta y Algeciras, y delegados del gobierno en Mahon y las Palmas.

Madrid 10 de Noviembre de 1884.

Dispuesto por Real orden fecha de hoy, el restablecimiento riguroso en la frontera y en nuestros puertos, de las precauciones establecidas por las leyes, y á fin de que los propósitos del Gobierno sean exacta y enérgicamente secundados por V. S. en todo el territorio de su mando, segun se ordena en dicha real disposicion, este centro directivo ha tenido por conveniente resolver:

1.º Serán sometidas á cuarentena de rigor de diez dias en los lazaretos de la frontera con Francia, todos los viajeros procedentes de dicha nacion por las vías terrestres; espurgándose convenientemente, ventilando y fumigando los equipajes de los mismos.

Queda prohibida la fumigacion de los pasajeros que vendrán tan solo obligados á las prácticas higiénicas de aseo, conforme con lo que para los lazaretos marítimos dispone la regla quinta de la Real orden de 18 de Setiembre de 1879 (*Gaceta* del 20.)

2.º Igualmente se sujetarán á riguroso espurgo, ventileo ó fumigacion, las siguientes mercancías contumaces: ropas de uso, pieles, plumas, pelos, lino, cáñamo y papel procedentes de fábricas, preparados para la industria y comercio, cuyas mercancías no serán detenidas más que el tiempo estrictamente preciso para su saneamiento.

3.º Queda prohibida en absoluto la entrada por la referida frontera de los cueros al pelo y de empaque, trapos y demás mercancías determinadas en el párrafo anterior, que no reúnan las circunstancias de haber sido preparadas por la fabricacion de primeras materias para las respectivas industrias.

4.º Las procedencias marítimas de puertos sucios franceses se someterán á diez dias de cuarentena de rigor en lazareto sucio, y á siete las de los demás puertos de Francia, considerados comprometidos con aplicacion á unos y á otros del cap. 7.º de la ley de Sanidad.

5.º Serán sometidos á tres dias de observacion los buques procedentes de cualquier puerto del extranjero cuyas cuarentenas ó régimen sanitario hayan sido menores que los señalados por dicha ley.

6.º No se admitirán en los lazaretos, tanto marítimos como terrestres, las sustancias animales ó vegetales en putrefaccion; cuando se hallaren en esas condiciones, serán destruidas por el fuego.

7.º La correspondencia oficial y de particulares será admitida desde luego, previa la ventilacion y fumigacion en forma conveniente.

8.º Se recuerda el exacto cumplimiento de la circular de esta Direccion de 24 de Junio último y disposiciones que en la misma se citan sobre las instrucciones que han de observar los gobernadores y autoridades locales, como así mismo los particulares en estas circunstancias, cuyas disposiciones se hayan publicado, como igualmente se encarece á las autoridades gubernativas la más rigurosa obser-

vancia de la orden de este centro de 6 de Julio anterior inserta en la *Gaceta* del 7.

Lo que comunico á V. S., etc.»

(De la *Gaceta* oficial.)

## GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Teruel.

### Sanidad.—Circular.

La Direccion general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de ayer me dice lo siguiente:

«El Cónsul de España en París telegrafía á las 6 de la tarde de ayer á esta Direccion General lo siguiente:—En las 24 horas del 9 al 10 á las 12 del dia, han ocurrido 190 casos de cólera y 62 defunciones, de las cuales, 19 de casos anteriores y 23 en un asilo de ancianos; el Cónsul de Saint Nazaire comunica la siguiente noticia: á las 4'40 de la tarde de ayer últimas 24 horas 3 defunciones de cólera en Nantes, existen 40 enfermos, el caso de aquí curado.»

Al publicar esta desagradable noticia para conocimiento público, encargo á los Ayuntamientos redoblen su vigilancia, para que se observen estrictamente las reglas de higiene recomendadas en circulares anteriores, y si apareciese algun caso de enfermedad sospechosa, me darán parte inmediatamente para adoptar las medidas que convenga.

Teruel 11 de Noviembre de 1884.—El Gobernador, *José María Meseguer*.

(Del B. O. del 13 del actual.)

## Sección de noticias.

**El cólera en París.**—Como han podido ver nuestros lectores por las circulares que aparecen en la seccion oficial del presente número, lo mismo el Sr. Ministro de la Gobernacion, que la Direccion general del ramo y el Sr. Gobernador de la provincia, recomiendan con la mayor eficacia el exacto cumplimiento de las reglas de higiene y salubridad que tienen prescritas por disposiciones

anteriores. Entre ellas, figuran en primer término la escrupulosa y diaria inspección de los artículos comestibles y bebidas que se expenden en despacho público, y nosotros tenemos hoy el deber moral de repetir, una vez más, que salvo las carnes en el Matadero público de la capital de la provincia y en los de algunas otras muy contadas poblaciones, los demás géneros no se inspeccionan generalmente, ni en la referida capital, contraviniendo á lo mandado por las autoridades superiores, con perjuicio manifiesto de los intereses del consumidor y de la salud pública muy especialmente.

Sentiríamos tener que ser más explícitos, por lo que á nuestra localidad corresponde.

**Junta de Sanidad.**—El día 12 del presente mes, y oportunamente convocada por el Sr. Gobernador, se reunió en esta capital la Junta provincial de Sanidad, con el objeto de hacer la propuesta de algunas Subdelegaciones vacantes, y muy especialmente para tratar de los mejores medios que pueden emplearse á fin de oponernos á la propagación de la epizootia variolosa que amenaza invadir á toda la ganadería lanar de nuestra provincia.

El Sr. Gobernador Presidente, tan conocedor de la importancia que tiene en nuestro país la industria pecuaria como del curso que sigue la enfermedad contagiosa que diezma en la actualidad á la ganadería lanar, con la atención que le distingue y ese lenguaje que revela todo el celo de que está animado en bien de los intereses morales y materiales de sus administrados, expuso en breves términos los antecedentes oportunos y solicitó de la Junta, los más atinados consejos para fundar en ellos las providencias que nos puedan conducir con seguridad á la estinción de las viruelas que afectan á la ganadería del país.

Allí se trató estensamente, por casi todos los dignos individuos de la Corporación, de las verdaderas causas de ese abandono ó desastroso proceder que emplean los ganaderos y muchos alcaldes de las poblaciones pequeñas; se expusieron las sensibles razones que existen para que el personal veterinario no intervenga en el asunto de un modo tan directo y eficaz como sería de desear; se

reconoció por todos la deficiencia de la legislación del ramo y la necesidad apremiante de que se apliquen con oportunidad el aislamiento riguroso, del mismo modo que todos los preceptos de la policía sanitaria é higiene que están recomendados para tales casos.

Acordándose por fin que se reproduzca, mediante el *Boletín oficial* de la provincia, la circular de 29 de Julio de 1865, para que intervengan eficazmente en el asunto los veterinarios debidamente considerados y retribuidos, los subdelegados de partido en especial, con el propósito de imprimir el sello más racional y científico á todos los procedimientos; dejando de quedar impunes en lo sucesivo las faltas que se cometan, pues que serán fuertemente reprimidas y penadas por el Sr. Gobernador de la provincia.

**Nombrados.**—Lo fueron en comisión por la Sociedad económica Turolense de amigos del país los Sres. D. Carlos Tarrat, D. Mariano Muñoz Nogués, don Alejandro Nogués, D. Antonio Lafuente, D. Valero Rivera, D. Miguel Atrian, D. Estanislao Romero, D. Juan Herrero, D. Ramon Gomez, D. Pedro Zapater, don Marcelino Esteban, D. Emigdio Tomás Marin y D. Juan Yangüela.

Caya comisión, trabajando con la mayor asiduidad, dejó ultimado el informe de referencia en la noche del día 11 del presente mes.

**Adición.**—A la lista de los once pueblos que tenemos publicada, en consideración á estar sus ganados lanares afectados de viruelas, tenemos con sentimiento que adicionar hoy los ocho siguientes: Gea, Pozondon, Ojos-negros, Torrelacárcel, Alba Singra, Aguaton y la Puebla de Hajar.

**Asomo de otra calamidad.**—Segun nos participa un comprofesor, también apareció la sarna en un ganado cabrío de Alcorisa.

**El Consejo de Sanidad.**—Con motivo de las noticias sobre el estado sanitario de París, y segun indican los periódicos de Madrid, en los últimos días ha celebrado algunas sesiones el Consejo supremo de Sanidad.

**Libro de grande utilidad.**—Aun cuando nos son conocidas la situación precaria y mezquina retribucion que disfrutan nuestros comprofesores veterinarios por la inspección de carnes de este país, no po-

demos menos de llamar su atencion sobre la 3.<sup>a</sup> edicion del *Guia del Veterinario Inspector de carnes* que anunciamos en la última plana de este número.

Es una obra de grandísima utilidad para los inspectores, debida á la laboriosidad y sólida instruccion de nuestro querido y eterno amigo Sr. Morcillo, infatigable defensor del progreso y los derechos de la clase.

**Trabajo excelente.**—Hemos recibido el folleto titulado *El cólera segun el doctor Koch*. Conferencia dada por el Dr. Roberto Koch en el Consejo Imperial de Sanidad de Berlin y discusion habida á propósito de sus trabajos en Egipto, Italia y Tolon. Traducción hecha por los doctores Garin y Navarro, ayudantes de la facultad de Medicina de Valencia, con un prólogo y numerosas notas del doctor Amalio Jimenez, catedrático de la misma facultad, y cuyo excelente folleto anunciamos más por estenso en la seccion correspondiente.

\*  
\*\*

### ALCANCE.

Las noticias de los periódicos políticos de Madrid recibidos hoy, acusan cierta gravedad relativamente al cólera en París y otras poblaciones del extrangero, razon por la que pedimos al Sr. Gobernador que, no ceje en su noble empeño de sostener su decision para que dejen de ser letra muerta sus circulares sobre la inspeccion de los alimentos en los puntos de espendicion y todo lo demás referente á higiene pública de que trata el *Boletin oficial* de hoy.

## ANUNCIOS.

### GUIA DEL VETERINARIO

#### Inspector de carnes,

POR

**D. JUAN MORCILLO OLALLA,**  
Veterinario de 1.<sup>a</sup> clase, Subdelegado  
y Director del periódico *La Alianza*  
*Veterinaria.*

Se halla de venta dicha obra en casa del autor, Játiva, Alameda, 30.

Su precio es 20 pesetas y por el correo, certificada, 21.

En Zaragoza, librería de D. Cecilio Gazca, Plaza de la Seo, 2.

## EL CÓLERA

### SEGUN EL DOCTOR KOCH.

**Conferencia dada recientemente por el Dr. D. Roberto Koch en el Consejo de Sanidad del Imperio aleman en Berlin y discusion habida sobre sus trabajos en Egipto, en la India y en Tolon.**

Traducción hecha por los Dres. GARIN Y NAVARRO, ayudantes de la Facultad de Medicina de Valencia, con un prólogo y notas del Dr. D. AMALIO GIMENO, catedrático de la misma Facultad.

Este notable folleto compendia todos los trabajos recientemente verificados por el célebre consejero de Sanidad de Berlin Dr. Roberto Koch á propósito de la etiología del cólera morbo asiático á que ha dedicado preferentemente la atencion desde hace algun tiempo. En él describe el médico aleman los caracteres del *Bacilo virgula* que considera como causa de la enfermedad, dá cuenta de su crecimiento y multiplicacion, del género de cultivo, de los medios de propagacion que escoge, de las sustancias que lo destruyen, del modo como se porta en el organismo humano para producir el cólera y la muerte y de todas las demás circunstancias que se refieren á este problema tan interesante de la patologia moderna.

El nombre conocidísimo del Dr. Koch nos dispensa de decir nada que sirva para ensalzar la importancia del trabajo que damos á luz. El prólogo y las notas del Dr. Gimeno aclaran algunos de los puntos mas interesantes y completan otros que, como el que se refiere al cólera experimental en los animales, ha sido hace pocos dias dilucidado por Nicati y Rietsch en Marsella.

Además, el conocido catedrático de Terapéutica de la Universidad de Valencia ha presentado en el citado prólogo las bases de un tratamiento racional del cólera, que por lo sencillo y lógico ha de llamar la atencion.

Forma un volumen en 4.<sup>o</sup> de más de 100 páginas, ilustrado con el retrato del Dr. Koch y diversos grabados de los bacilos colerigenos. Su precio 8 rs. y está de venta en la librería de Aguilar, calle de Caballeros, núm. 1, Valencia.

Imp. de Nicolás Zarzoso.